



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA  
PRESIDENCIA

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0451 -2019-P-CSJHA/PJ**

Huacho, dieciséis de diciembre

Del año dos mil diecinueve

**VISTOS:**

- Resolución Administrativa N° 014-2019-P-CSJHA/PJ del 03 de enero de 2019.
- Resolución Administrativa N° 053-2019-P-CSJHA/PJ del 16 de enero de 2019.
- Solicitud de fecha 12 de diciembre de 2019 (EXP N° 1737-2019), presentado por el señor doctor Néstor Riveros Jurado.
- Resolución Administrativa N° 244-2009-CE-PJ del 03 de agosto de 2009.
- Resolución de Sala Plena N° 07-2019-SP-CSJHA/PJ del 28 de mayo de 2019.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** El artículo 98° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala:

*"En las Provincias donde haya tres o más Jueces Especializados o Mixtos el cargo de Decano se ejerce por el Juez de mayor antigüedad, quien preside la Junta de Jueces."*

**SEGUNDO.-** Es así que, mediante Resolución Administrativa N° 014-2019-P-CSJHA/PJ del 03 de enero de 2019, se designó al señor doctor Néstor Riveros Jurado, Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Huaura, como Juez Decano de la Provincia de Huaura y Oyón.

**TERCERO.-** Asimismo, con Resolución Administrativa N° 053-2019-P-CSJHA/PJ del 16 de enero de 2019, se designó al Magistrado Néstor Riveros Jurado como Presidente de la Junta de Jueces de la Corte Superior de Justicia de Huaura, en adición a sus funciones como Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Huaura y Juez Decano de la Provincia de Huaura.

**CUARTO.-** A través de la solicitud de fecha 12 de diciembre de 2019 (EXP N° 1737-2019), el señor doctor Néstor Riveros Jurado, Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Huaura, formula declinación a la designación de Juez Decano, sustentando su pedido: i) desacuerdo con la Sesión Permanente de Jueces todos los días a partir de las 8 horas como consecuencia de la homologación de haberes de los jueces y ii) retraso en la producción jurisdiccional.





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA  
PRESIDENCIA

**QUINTO.-** La Resolución Administrativa N° 244-2009-CE-PJ del 03 de agosto de 2009, aprobó el Reglamento de la Junta de Jueces del Poder Judicial, cuyo objetivo es establecer las normas y procedimientos que regulan la Junta de Jueces del Poder Judicial a nivel nacional, en ese sentido, el artículo 5 señala:

*"(...) En las sedes de las Cortes Superiores, la Junta de Jueces, es presidida por el Juez Decano. (...) En caso de **renuncia**, ascenso, promoción, licencia, vacaciones, fallecimiento, separación o destitución, suspensión preventiva del cargo o cualquier otra razón por la que el Presidente de la Junta de Jueces no pueda continuar en el cargo, **asume la presidencia el Juez que sigue en antigüedad.**" (Énfasis nuestro)*

**SEXTO.-** Resolución de Sala Plena N° 07-2019-SP-CSJHA/PJ, del 28 de mayo de 2019, mediante el cual se oficializa el Acuerdo de Sala Plena N° 011-2019-SP-CSJHA/PJ de fecha 21 de mayo de 2019, que aprueba los Cuadros de Méritos y Antigüedad de los Jueces de Paz Letrados y Especializados/Mixtos Titulares de la Corte Superior de Justicia de Huaura al 31 de diciembre de 2018, al respecto, del referido cuadro en orden de prelación se encuentra la Magistrada Juana Mercedes Caballero García, sin embargo la citada magistrada en virtud de la Resolución Administrativa N° 014-2019-P-CSJHA/PJ del 03 de enero de 2019, se encuentra designada como Jueza Decana de la Provincia de Huaral; luego continúa el Magistrado Walter Sánchez Sánchez, pero por Resolución Administrativa N° 01-2019-P-CSJHA/PJ del 02 de enero de 2019 el referido magistrado conforma a partir del 02 de enero de 2019 la Sala Penal de Apelaciones en adición de funciones Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Huaura, asimismo integra la Sala Plena; seguidamente se encuentra el Magistrado Carlos Enrique Almonte Puraca, Juez Titular del Juzgado Mixto de Chancay, sin embargo, Chancay es un distrito de la Provincia de Huaral y en aplicación al artículo 98° del TUO de la LOPJ, el señor Magistrado por ejercer jurisdicción en dicho Distrito, forma parte de la junta de Jueces de la Provincia de Huaral; por tanto, corresponde designar al siguiente de la lista, siendo el Magistrado Julio Arturo Rodríguez Martel, Juez Titular del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Huaura y por tener competencia en la jurisdicción de la Provincia de Huaura, a su vez, de acuerdo al cuadro de antigüedad de Jueces Especializados es el más antiguo del siguiente de la lista; por consiguiente, le corresponde asumir como Juez Decano de la Provincia de Huaura y Oyón.

**SÉPTIMO.-** En virtud del artículo 5° del Reglamento de la Junta de Jueces del Poder Judicial, en las sedes de las Cortes Superiores, la Junta de Jueces, es presidida por el Juez Decano, en caso



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA  
PRESIDENCIA

el Presidente de la Junta de Jueces no pueda continuar en el cargo, por las situaciones detallados, asume la presidencia el Juez que sigue en antigüedad; en tal sentido, visto la declinación presentado por el señor Magistrado Néstor Riveros Jurados y estando al cuadro de antigüedad de Jueces Especializados y/o Mixtos, corresponde a la señora Magistrada Juana Mercedes Caballero García, Juez Titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huaral, asumir la Presidencia de la Junta de Jueces.

**OCTAVO.-** En aplicación de lo previsto en los numerales 3 y 9 del artículo 90 ° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia dirigir la aplicación de la política interna de su Distrito Judicial, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; en ese contexto, estando al pedido de declinación al cargo de Decano de Jueces por parte del magistrado Néstor Riveros Jurado; y, a lo esbozado en los considerandos, corresponde aceptar la declinación como Juez Decano y por ende como Presidente de la Junta de Jueces de la Corte Superior de Justicia de Huaura del magistrado en mención.

Por los fundamentos antes esbozados y estando a las facultades conferidas por la Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ y a los alcances y precisiones señalados en el Oficio Circular N° 067-2018-GRHB-GG/PJ así como las atribuciones conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>1</sup>, 3)<sup>2</sup> y 9)<sup>3</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.<sup>4</sup>



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA DECLINACIÓN** al 15 de diciembre de 2019, del señor Magistrado **NÉSTOR RIVEROS JURADO** al cargo de Juez Decano de los Jueces Especializados de la Provincia de Huaura y Oyón.

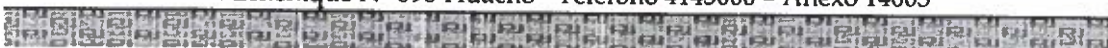


<sup>1</sup> "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

<sup>2</sup> "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

<sup>3</sup> "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

<sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA  
PRESIDENCIA

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir del 16 de diciembre de 2019, al señor Magistrado **JULIO ARTURO RODRIGUEZ MARTEL**, como **JUEZ DECANO** de los Jueces Especializados de la Provincia de Huaura y Oyón.

**ARTICULO TERCERO: DESIGNAR** a partir del 16 de diciembre de 2019, a la señora Magistrada **JUANA MERCEDES CABALLERO GARCIA**, como **Presidenta** de la Junta de Jueces de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

**ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE SIN EFECTO** a partir del 16 de diciembre de 2019, el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 014-2019-CSJHA/PH y Resolución Administrativa N° 053-2019-CSJHA/PH de fechas 03 y 16 de enero de 2019, respectivamente, sólo en el extremo que se designa al señor magistrado Néstor Riveros Jurado, Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Huaura como Juez Decano de la Provincia de Huaura y Oyón, así como Presidente de la Junta de Jueces de la Corte Superior de Justicia de Huaura; quedando subsistente lo demás que lo contiene.



**ARTÍCULO QUINTO: PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinador de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional y de los señores Jueces Especializados de este Distrito Judicial y de los Magistrados designados, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**D<sup>r</sup> JAIME CONSTANTINO LLERENA VELASQUEZ**  
Presidenta (a)  
Corte Superior de Justicia de Huaura  
PODER JUDICIAL

JCLIV/leqs  
Cc. Archivo